

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO</b>	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	CLASIFICACIÓN	IP

<b>FECHA:</b>	30 de abril de 2026
<b>PROCESO/ UNIDAD AUDITADA:</b>	Subgerencia de Estructuración de Proyectos Grupo de Evaluación de Proyectos Contrato de Prestación de Servicios de Interventoría 216169 (Programa de Vivienda Gratuita – PVG) Cliente: Consorcio Alianza Colpatria- Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio Línea de negocio Evaluación de Proyectos
<b>RESPONSABLE DIRECTIVO:</b>	Sonia Janeth Castellanos Morales
<b>EQUIPO AUDITOR:</b>	José Alexander Riaño Pirarán – Arquitecto Miguel Ángel Silva Cobaleda – Contador Público

#### OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en los componentes: Técnico, jurídico (viviendas certificadas) y financiero del contrato de interventoría de ENTerritorio S.A y sus contratos derivados que se encuentran en ejecución en las vigencias 2025 y 2026. Esto frente a lo establecido en el Manual Operativo y la minuta contractual del CI 216169

#### ALCANCE:

La auditoría comprendió la evaluación integral del Contrato Interadministrativo No. 216169, cubriendo el período comprendido entre enero de 2025 y el 28 de febrero de 2026. Para el desarrollo de esta revisión se contó con el apoyo los procesos de Evaluación de Proyectos y Gestión Financiera, con el fin de validar el resultado y desarrollo de los componentes técnicos, contractuales y financieros.

Así mismo, en el marco de la función de ENTerritorio como interventor, el alcance incluyó:

- Revisión y análisis de las actas de entrega y terminación.
- Verificación de las certificaciones de viviendas suscritas por las partes, incluyendo su correspondencia con los avances físicos, técnicos y contractuales reportados.
- Evaluación del cumplimiento de la normatividad técnica aplicable, con el fin de determinar la conformidad de los productos entregados y procesos ejecutados frente a lo establecido por la norma.
- Revisión de los requisitos y soportes para el desembolso de anticipos y pagos, verificando su alineación con las condiciones pactadas con el cliente.

#### FORTALEZAS

De acuerdo con el desarrollo de la auditoría, se identificaron las siguientes fortalezas en el equipo humano del convenio 216169:

1. Se constató que los profesionales responsables de cada uno de los componentes del proyecto —técnico, administrativo, financiero y jurídico— desempeñan sus funciones con base en la experiencia adquirida previamente en el Programa de Vivienda Gratuita - PVG I. Esta trayectoria les ha permitido fortalecer sus competencias, optimizar la ejecución de sus responsabilidades y mejorar el desempeño en cada uno de sus roles dentro del proceso interventor, de cual es responsable ENTerritorio.
2. Se evidenció que los informes y actas emitidos por la interventoría presentan una documentación integral y consistente. En particular, los informes incluyen de manera estructurada la información administrativa, técnica y financiera correspondiente a cada proyecto y de conformidad con el alcance de ENTerritorio S.A. De igual manera, describen con precisión las actividades ejecutadas semanalmente, organizadas por bloque, piso o unidad de vivienda, según la tipología de cada proyecto, lo que permite comprender de forma clara y trazable el avance y desarrollo de las obras.
3. En el caso de las actas de terminación de viviendas, las observadas por la auditoría (asociadas a los quince proyectos de la muestra de auditoría) se encontraron documentadas, suscritas por las partes responsables, respaldadas por registros fotográficos que hacen relación a los espacios, acabados y conexión a redes de servicios públicos. Este documento fue revisado detalladamente durante las pruebas de auditoría ya que

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO</b>	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	CLASIFICACIÓN	IP

su suscripción y aceptación por parte de la interventoría, es uno de los requisitos para gestionar el pago a su favor por parte del contratista de obra.

4. Se evidenció seguimiento detallado por parte de la interventoría, a las obligaciones del contratista de obra, en la medida que se encontraron documentos en los que la interventoría menciona y documenta situaciones de posibles incumplimientos, por temas como: deficiencias y no entrega de los diseños, incumplimiento con el personal mínimo requerido, deficiencias de carácter técnico, Solicitud de entrega del protocolo de bioseguridad, Incumplimiento en el pago de aportes de seguridad social del personal a cargo del contratista. De todo lo anterior, se observó que la supervisión de ENTerritorio dispone de la trazabilidad documental correspondiente.
5. En razón a la muestra de 14 Pagos efectuados durante las vigencia 2024 a 2026 para los 5 Contratistas de Prestación de Servicios (Contratos Derivados) que presentaron ejecución, se pudo identificar que los mismo fueron liquidados de acuerdo con la carga tributaria (IVA, RetelVA, RetelCA, Estampilla Pro-Universidad) y el registro contable en el ERP Dynamics, cuenta con los soportes correspondientes que dan razón de su ejecución (Formato F-FI-06 Certificación de Cumplimiento para el Pago, Factura, aprobación parafiscales e informe de ejecución (Acta)).
6. En cuanto a los ingresos presentados, para una muestra de 8 de 15 realizados durante la vigencia 2025 (Ingresos por ejecución del Contrato Interadministrativo 216169) es decir el 53,33% de estos, se observó que los mismo corresponden con el valor cobrado por ENTerritorio; así mismo, por parte de la Gerencia del Contrato se realizó la conciliación correspondiente con el Contratista y se efectuó la correspondiente identificación en ERP Dynamics.
7. Conforme a las modificaciones (Adiciones) contractuales presentadas en el periodo objeto de revisión, se identificó que por parte del Grupo De Planeación y Control Financiero se realizó la respectiva proyección del costeo, de acuerdo con las condiciones establecidas para este.
8. Se evidenció el seguimiento realizado por los supervisores a los contratos de prestación de servicios de apoyo a la interventoría, así mismo, respecto a los contratos en estado de liquidación, siguientes a las actividades pendientes.

#### OPORTUNIDADES DE MEJORA

1. Fortalecer la precisión y consistencia de la información registrada en el campo “Descripción” de los comprobantes contables en el ERP Dynamics, garantizando coherencia con los valores liquidados; toda vez que se identificó que en el Comprobante de Desembolso DS003114 y en el de Egreso CE004839 de 2024; se registró una tarifa, municipio y acuerdo, diferente al aplicable por RetelCA; si bien, la tarifa fue aplicada correctamente (9,4\*1000 – Ciénaga, Magdalena) al Municipio en que se prestó el servicio, en la descripción se consignó de forma errónea (Ciénaga de Oro – Córdoba).

#### OBSERVACIONES IDENTIFICADAS

<b>CONDICIÓN:</b>	<p><b>OBSERVACIÓN NO. 01: INCUMPLIMIENTO EN LA ELABORACIÓN y TRAMITE DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA.</b></p> <p>En 14 de los 15 (Equivalente al 93%) contratos de la muestra de auditoría: 5-064, 5-071, 5-069, 5-081, 5-015, 5-016, 5-017, 5-150, 5-121, 5-092, 5-098, 5-046, 5-007 y 5-030, no se realizó ni se gestionó su aprobación ante el Instituto Colombiano de Arqueología e Historia - ICANH, el programa de arqueología preventiva, pese a que todos cumplieran con los siguientes requisitos, que obligan a su implementación: a) su área de intervención tiene una hectárea o más (10.000 m2) y, b) se tramitaron licencia de urbanización y/o construcción.</p>
-------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO</b>	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	CLASIFICACIÓN	IP

**Tabla 1. Contratos con área superior a una hectárea (10.000 m2) que no gestionaron el programa de Arqueología Preventiva ante el ICANH**

No. Contrato de Obra	Municipio	Licencia de Construcción y/o Urbanización	Modalidad de la Licencia gestionada	Área neta o útil descrita en la licencia de construcción / Cantidad de viviendas a construir
5-064	MANATI	Resolución 00017 del 21 de diciembre de 2018	Modalidad de desarrollo y construcción - obra nueva	39.333 m2
5-071	REPELON	Resolución 001 del 15 de enero de 2019	Modalidad de desarrollo urbanización y construcción - obra nueva	73.537 m2
5-069	SANTO TOMAS	Resolución 042 del 26 de julio de 2017	Modalidad de desarrollo urbanización y construcción - obra nueva	45.532 m2
5-081	HATO COROZAL	Resolución 300.05.016 del 25 de mayo de 2017	Modalidad de desarrollo urbanización y construcción - obra nueva	11.678 m2
5-015	PAILITAS	Resolución 229 del 23 de febrero de 2023	Modalidad de desarrollo urbanización y construcción - obra nueva	52.693 m2
5-016	PELAYA	RESOLUCIÓN N° 178 DEL 25 DE MAYO DE 2023	Modalidad de desarrollo urbanización y construcción - obra nueva	59.477 m2
5-017	SAN MARTIN	Resolución 003 del 20 de febrero de 2023	Modalidad de desarrollo urbanización y construcción - obra nueva	44.959 m2
5-150	PITALITO	Resolución 254 del 22 de octubre de 2020	Modalidad de desarrollo urbanización y construcción - obra nueva	12.908 m2
5-121	VILLANUEVA	Resolución 042 del 12 de agosto de 2021	Modalidad de desarrollo urbanización y construcción - obra nueva	30.385 m2
5-092	CHIBOLO	Resolución 2021-07-23-001 del 23 de julio de 2021	Modalidad de desarrollo urbanización y construcción - obra nueva	41.434 m2
5-098	CIENAGA	Resolución 20 del 24 de abril de 2023	Modalidad de desarrollo urbanización y construcción - obra nueva	26.027 m2
5-046	COLON	Resolución 064 del 24 de abril de 2023	Modalidad de desarrollo urbanización y construcción - obra nueva	10.000 m2
5-007	EL ROBLE	Resolución 168 del 17 de marzo de 2022	Modalidad de desarrollo urbanización y construcción - obra nueva	50.000 m2
5-030	COELLO	Resolución 02 del 16 de enero de 2020	Modalidad de desarrollo urbanización y construcción - obra nueva	30.053 m2s

**Fuente:** Elaboración propia Asesoría de Control Interno a partir de la información suministrada por el Grupo de Evaluación de Proyectos – Gerencia de Convenio 216169

Lo anterior contraviene la normativa nacional vigente Decreto 763 de 2009 artículo 55, parágrafo 4°, la cual establece como requisito obligatorio la gestión de dicho programa ante el ICANH (Instituto Colombiano de Antropología e Historia).

**CRITERIO:**

Decreto 763 de 2009 artículo 55, parágrafo 4°, establece que deben formular Programa de Arqueología Preventiva, los proyectos que:

- Ocupen áreas **mayores a una hectárea,**
- Requieran **licencia de urbanización, parcelación o construcción.**

En virtud de lo expresado en Decreto 763 de 2009, artículo 55, parágrafo 4°: *“El Programa de Arqueología Preventiva es la investigación científica dirigida a Identificar y caracterizar los bienes y contextos arqueológicos existentes en el área de aquellos proyectos, obras o actividades que requieren licencia ambiental, registros o autorizaciones equivalentes ante la autoridad ambiental o que, ocupando áreas mayores a una hectárea, requieren licencia de urbanización, parcelación o construcción. El propósito de este Programa es evaluar los niveles de afectación esperados sobre el patrimonio arqueológico por la construcción y operación de las obras, proyectos y actividades anteriormente mencionados, así como formular y aplicar las medidas de manejo a que haya lugar para el Plan de Manejo Arqueológico correspondiente”.*

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO</b>	CÓDIGO:	<b>F-AU-29</b>
		VERSIÓN:	<b>01</b>
		VIGENCIA:	<b>2025-06-12</b>
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	CLASIFICACIÓN	<b>IP</b>

<b>CAUSA PROBABLE:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Omisión de lo establecido, en el territorio nacional, por la normatividad vigente para proyectos de una hectárea o más.</li> <li>• Incumplimiento de la norma Decreto 763 de 2009, artículo 55, parágrafo 4º, debido a las consecuencias y actuaciones necesarias en la medida que aparezcan hallazgos arqueológicos.</li> </ul>
<b>RIESGO</b>	ROPEEV-3 Incumplimiento o demoras en la entrega de los productos o la prestación de los servicios en las condiciones pactadas
<b>CONSECUENCIA:</b>	Posibles sanciones de la entidad competente, para los responsables de los proyectos (Alianza Colpatria y ENTerritorio en su calidad de Interventor) Posible deterioro del patrimonio arqueológico del territorio nacional.
<b>RECOMENDACIÓN(ES):</b>	<p>Cumplir con lo establecido a nivel Nacional relacionado con el Decreto 763 de 2009, artículo 55, parágrafo 4º.</p> <p>Socializar con el grupo de Desarrollo de Proyectos, Estructuración y de Negociación las normas que rigen a proyectos que tengan las siguientes características, especialmente orientadas a gestionar un programa de arqueología Preventiva:</p> <p>Proyectos que requieren licencia ambiental:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actividades con <b>alto potencial de remover suelo</b> (excavaciones profundas, grandes movimientos de tierra).</li> <li>2. Obras de infraestructura a gran escala (vías, hidroeléctricas, minería, hidrocarburos).</li> <li>3. Proyectos con impacto ambiental significativo que requieren aprobación de la ANLA o autoridad ambiental regional.</li> </ol> <p>Área del proyecto, superior a una hectárea:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proyectos residenciales o comerciales de gran escala.</li> <li>2. Parcelaciones rurales o urbanas.</li> <li>3. Desarrollos urbanos que requieren excavaciones extensas.</li> </ol>
<b>NIVEL CRITICIDAD</b>	Considerable

<b>CONDICIÓN:</b>	<p><b>OBSERVACIÓN NO. 02: INCUMPLIMIENTO CON LA CONVOCATORIA A REUNIONES DE SEGUIMIENTO DE CONVENIOS Y CONTRATOS Y SUS RESPECTIVOS REGISTROS.</b></p> <p>Durante la revisión documental adelantada en el marco de la auditoría, se solicitó a la Subgerencia de Evaluación de Proyectos la evidencia de las reuniones convocadas para tratar asuntos relacionados con el Contrato Interadministrativo 216169 – Programa de Vivienda Gratuita II. Sin embargo, dicha información no fue suministrada.</p> <p>De igual forma, se solicitaron los soportes asociados al control CTROPEGG25, según el cual, los subgerentes de Desarrollo de proyectos y de Estructuración, deben convocar reuniones de seguimiento a los gerentes de grupo para monitorear los convenios a su cargo y, así mismo, de acuerdo con lo establecido en el manual de gerencia de Proyectos, es requisito dejar evidencia de estas reuniones mediante los formatos <i>FTH02 – Control de Asistencia y FDO06 – Acta de Reunión Interna, aun cuando</i>, estos documentos constituyen registros obligatorios para soportar la coordinación y seguimiento interno del Convenio, se observa que no hay evidencia del cumplimiento del control mencionado.</p>
-------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO</b>	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN	IP

<b>CRITERIO:</b>	<p>Matriz de riesgos SIAR – Control CTROPEGG-25. La Subgerencia de Desarrollo de Proyectos y la subgerencia de estructuración de proyectos convoca reuniones periódicas con los Gerentes de Grupo con el fin de realizar seguimiento al estado de ejecución de los proyectos, temas prioritarios, pendientes y posibles dificultades o inconvenientes que se presenten tanto en el contrato y/o Convenios interadministrativos como en los proyectos.</p> <p>Manual de Gerencia de Proyectos – M-GG-01 Versión 3. Página 56.  <b>Coordinación y participación en reuniones periódicas de Comités Operativos de seguimiento y Comités Técnicos.</b></p> <p><i>“Para las reuniones y comités que se realizan en virtud del seguimiento a la ejecución de los convenios (Comités Operativos o de seguimiento), es necesario que el Gerente de convenio garantice la elaboración de las actas con la firma de cada una de las partes involucradas en el desarrollo del convenio de acuerdo con lo pactado en esta materia. También se debe dejar constancia en los casos que el comité no pueda efectuarse, informando sobre las causas que impidieron su realización, que sirvan de soporte en los casos en los que sea necesario realizar aclaraciones con los clientes, de presentarse algún contrat tiempo.”</i></p>
<b>CAUSA PROBABLE:</b>	<p>Incumplimiento del control y sus soportes          Falta de implementación y seguimiento a las actividades asociadas al control CTROPEGG-25</p>
<b>RIESGO</b>	<p>ROPEEV-3: Incumplimiento o demoras en la entrega de los productos o la prestación de los servicios en las condiciones pactadas</p>
<b>CONSECUENCIA:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Posible pérdida de la trazabilidad del seguimiento y las acciones a seguir, en el desarrollo del C I216169.</li> <li>• Limita la posibilidad de demostrar la gestión, coordinación y toma de decisiones que realiza la Gerencia de Evaluación de proyectos, con respecto los contratos a su cargo.</li> <li>• Dificultad para reunir evidencias ante un evento interno o externo que requiera la trazabilidad de los hechos que definen el desarrollo del convenio 216169.</li> </ul>
<b>RECOMENDACIÓN(ES):</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Darle cumplimiento a lo establecido en la matriz de riesgos SIAR control CTROPEGG-25 así como lo establecido el Manual de Gerencia de Proyectos (página 56)</li> <li>2. Establecer, desde la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos y de Estructuración, la periodicidad para realizar reuniones con los responsables de los convenios o contratos.</li> <li>3. Documentar y realizar seguimiento a los compromisos y decisiones que se toman, en las reuniones que se realizan, en el marco del desarrollo de los contratos y/o convenios interadministrativos.</li> </ol>
<b>NIVEL CRITICIDAD</b>	Considerable

<b>CONDICIÓN:</b>	<p><b>OBSERVACIÓN No. 03: INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA ANTE NO REALIZACIÓN DE DOS ENSAYOS REQUERIDOS POR LA NORMA NSR-10</b></p> <p>Se validaron los ensayos de cinco insumos y/o materiales en el proceso constructivo de las unidades de vivienda y que corresponden a: 1) Material granular, 2) diseño de mezcla de concreto, 3) ensayos al concreto, 4) ensayos al acero y 5) ensayos al mortero; lo anterior, de conformidad con lo establecido en la (Norma Técnica de Construcciones Sismo Resistentes) NSR-10. Al respecto se encontraron las siguientes observaciones:</p>
-------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO</b>	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	CLASIFICACIÓN	IP

	<p>En los 15 proyectos con número de contrato 5-064, 5-071, 5-069, 5-081, 5-015, 5-016, 5-017, 5-150, 5-121, 5-092, 5-098, 5-046, 5-042, 5-007 y 5-030 que corresponde al 100% de la muestra de auditoría, no se observó evidencia de los resultados de los ensayos a tracción, que deben ser realizados por el contratista al acero dispuesto a usarse en la obra. Los registros allegados por el auditado corresponden a los certificados de calidad del proveedor y no a resultados de ensayos propios del contratista.</p> <p>De igual manera, en 10 de los 15 proyectos (Manatí, repelón, Santo Tomas, hato Corozal, Pitalito, Villa Nueva, Chibolo, Ciénaga, Colón y Policarpa) correspondiente al 67% no se realizaron ensayos a los morteros utilizados en obra. Lo cual contraviene lo establecido en la norma técnica NSR-10.</p>
<b>CRITERIO:</b>	<p><b>Guía Para El Manual De Supervisión e Interventoría De Enterritorio S.A. Actividad 5.</b> Realizar seguimiento y control a los ensayos de campo, de laboratorio y demás pruebas requeridas.</p> <p><i>Interventor / Supervisor: verificar y certificar que de conformidad con su Plan de Calidad, el Plan de Calidad del Contratista, el Decreto 1074 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo”, las normas técnicas aplicables, los ensayos de campo, ensayos de laboratorio, inspecciones, auditoría de datos, verificación de información, encuestas, mediciones y demás pruebas exigidas, se adelantaron por parte de Interventor y Contratista técnica y oportunamente, de manera que estas garantizan que la calidad de los procesos y los entregables están conformes con las especificaciones técnicas contratadas y/o requeridas para el desarrollo técnico de los estudios, diseños, investigaciones, obra, suministro o prestación de los servicios objeto del contrato</i></p> <p>Norma técnica de construcciones sismo resistentes NSR- 10 Título C Numeral C.3.5.10 Evaluación y Aceptación del acero.</p> <p>Deben tomarse y ensayarse muestras representativas de los aceros de refuerzo utilizados en la obra, con la frecuencia y alcance indicados en el título I del reglamento NSR-10. Los ensayos deben realizarse de acuerdo con lo especificado en la norma NTC, de las enumeradas en el C.3.8, correspondiente al tipo de acero. La Norma Técnica Colombiana (NTC) que exige y detalla el procedimiento para ensayos de resistencia a la compresión en morteros de cemento hidráulico es la NTC 220 (ASTM C109), la cual establece el método para cubos de 50 mm. Para morteros de mampostería en obra, la NTC 3546 regula el muestreo NSR-10 – Literal D.3.8.1.1 <b>Mortero de Pega</b>. Para el mortero de pega debe realizarse por lo menos un ensayo a de resistencia a la compresión (promedio de 3 probetas) por cada 200 m2 de muro o por cada día de pega. Igualmente se debe verificar con frecuencias semanales las condiciones de plasticidad y retención de agua de los morteros de pega usados en la obra.</p>
<b>CAUSA PROBABLE:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incumplimiento de las funciones de seguimiento y control técnico a los ensayos por parte de la Interventoría y de la Supervisión.</li> <li>• Incumplimiento de la norma técnica relacionada con los ensayos de acero y mortero conforme a la NSR-10.</li> <li>• Errónea interpretación entre lo que pide la norma y los certificados de calidad que aporta el distribuidor.</li> <li>• Falta de completitud del plan de calidad elaborado por el contratista.</li> </ul>
<b>RIESGO</b>	ROPEEV-14

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO</b>	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	CLASIFICACIÓN	IP

<b>CONSECUENCIA:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se compromete la calidad y estabilidad de las obras ejecutadas.</li> <li>Posibles deficiencias en el comportamiento estructural del acero y los morteros ante movimientos sísmicos.</li> <li>Posibles sanciones para ENTerritorio ya que carece de soportes de calidad del acero de refuerzo y de los morteros utilizados en las obras, ante requerimientos de entes de control y/o terceros.</li> </ul>
<b>RECOMENDACIÓN(ES):</b>	Exigir que, en el plan de calidad de cada proyecto, el contratista incluya la normativa relacionada con materiales con el acero y mortero y los ensayos que a estos sea procedente.
<b>NIVEL CRITICIDAD</b>	Considerable

**CONDICIÓN:** **OBSERVACIÓN NO. 04: FALTA DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL APLICATIVO ERP DYNAMICS (PRESUPUESTAL Y OPERACIONES).**

En razón a los Contratos de Prestación de Servicios (20171611, 2017612, 2017613, 2017614, 2017615 y 2017624) suscritos para la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de Interventoría 216169 suscrito con Consorcio Alianza Colpatría – Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, se identificó falta de actualización en la información registrada en el aplicativo ERP Dynamics; por cuanto se presentó diferencias en el registro de las fechas inicio y finalización; así como del valor inicial, adiciones y valor final de los contratos por \$18.239,3 millones; y el estado de los contratos; esto en razón a la información suministrada por el Grupo de Evaluación de Proyectos; lo anterior como se evidencia a continuación:

1. Diferencia en las Fecha de Inicio y Fecha de Finalización

**Tabla 2. Validación Fecha de Inicio y Fecha de Finalización**

CONTRATO	FEC_INICIO	FEC_VENCE	Fecha Inicio	Fecha Fin	Diferencia Días Fecha Inicio	Diferencia Días Fecha Fin
2017611	1/06/2017	20/10/2024	1/06/2017	20/10/2024	-	-
2017612	19/05/2017	30/09/2020	19/05/2017	20/10/2024	-	1.481
2017613	19/05/2017	20/12/2021	19/05/2017	20/12/2025	-	1.461
2017614	19/05/2017	20/02/2026	19/05/2017	20/02/2026	-	-
2017615	19/05/2017	20/08/2026	19/05/2017	20/02/2026	-	-182
2017624	12/05/2017	12/12/2017	1/06/2017	18/09/2018	20	280

**Fuente:** Elaboración propia Asesoría de Control Interno a partir de la información suministrada por el Grupo de Evaluación de Proyectos y la Información consultada en el aplicativo ERP Dynamics.

2. Diferencia en valores (Inicial, adiciones y total)

**Tabla 3. Validación Valores**

CTO	VLR INICIAL	VLR ADICIONES	VLR TOTAL	Valor Inicial	Valor Adiciones	Valor Total	Diferencia Valor Inicial	Diferencia Valor Adiciones	Diferencia Valor Total
2017611	27.360.820.232	-	27.360.820.232	12.819.868.100	14.540.952.132	27.360.820.232	-14.540.952.132	14.540.952.132	-
2017612	11.960.475.280	-	11.960.475.280	11.960.475.280	9.266.427.125	21.226.902.405	-	9.266.427.125	9.266.427.125
2017613	11.861.041.400	-	11.861.041.400	11.861.041.400	1.294.051.984	13.155.093.384	-	1.294.051.984	1.294.051.984
2017614	18.158.833.236	1.006.090.883	19.164.924.099	12.933.877.390	11.039.258.450	24.033.135.840	-5.164.955.846	10.033.167.587	4.868.211.741
2017615	6.164.900.560	2.469.926.539	8.634.826.099	6.164.900.560	11.834.263.232	17.999.163.792	-	9.364.337.693	9.364.337.693
2017624	16.612.560.380	-	16.612.560.380	1.878.390.136	-	-	-14.734.170.244	-	-16.612.560.380
	<b>92.118.631.088</b>	<b>3.476.016.402</b>	<b>95.594.647.490</b>	<b>57.678.552.866</b>	<b>47.974.952.923</b>	<b>103.775.115.653</b>	<b>-34.440.078.222</b>	<b>44.498.936.521</b>	<b>8.180.468.162</b>

**Fuente:** Elaboración propia Asesoría de Control Interno a partir de la información suministrada por el Grupo de Evaluación de Proyectos y la Información consultada en el aplicativo ERP Dynamics.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO</b>	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN	IP

### 3. Diferencia en el estado del Contrato

**Tabla 4. Validación Estado del Contrato**

CONTRATO	ESTADO_CCTO	Estado	Validación Estado
2017611	Terminado	Liquidación	Diferencia Estado
2017612	Terminado	Liquidación	Diferencia Estado
2017613	Vigente	Liquidación	Diferencia Estado
2017614	Vigente	Ejecución	Validado OK
2017615	Vigente	Ejecución	Validado OK
<b>2017624</b>	Liquidado	Terminado Anticipadamente	Diferencia Estado

**Fuente:** Elaboración propia Asesoría de Control Interno a partir de la información suministrada por el Grupo de Evaluación de Proyectos y la Información consultada en el aplicativo ERP Dynamics.

Así mismo, de acuerdo con los contratos que se encuentra en ejecución; se realizó consulta del reporte Presupuesto – RP (2026); evidenciando que se presenta diferencia entre en los valores pendiente por ejecutar en razón al último informe (Acta) suministrado por el Grupo de Evaluación de Proyectos por \$4.964,7 millones, como se muestra a continuación.

**Tabla 5. Validación Saldo por Ejecutar**

Contrato	Saldo	Saldo por Ejecutar	Informe	Diferencia Saldo por Ejecutar
2017614	1.006.090.863,00	5.007.539.195,72	Acta No. 106	-4.001.448.332,72
2017615	148.775.316,00	1.112.033.832,87	Acta No. 89	-963.258.516,87

**Fuente:** Elaboración propia Asesoría de Control Interno a partir de la información suministrada por el Grupo de Evaluación de Proyectos y la Información consultada en el aplicativo ERP Dynamics.

<b>CRITERIO:</b>	Lo anterior, incumple lo establecido en Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG; que en su 5.4 Política de Gestión de la Información Estadística de la 5ª Dimensión: Información y Comunicación; establece que <i>“Fortalecimiento de los Registros administrativos (...) Con la implementación del mecanismo fortalecimiento de los registros administrativos se busca que las entidades puedan mejora la calidad, uso y aprovechamiento estadístico de los registros a partir de la identificación de las fortalezas y debilidades; establecer e implementar un plan de fortalecimiento dirigido a mejorar su calidad e incrementar su uso y aprovechamiento estadístico (...) De acuerdo con las necesidades de las entidades, para implementar el fortalecimiento de registros administrativos, estas pueden: (...) Anonimizar las bases de datos de registros administrativos y operaciones estadísticas para promover el acceso y el aprovechamiento estadístico de la información, respetando la confidencialidad de la información”</i> .
<b>CAUSA PROBABLE:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Errores en el manejo y/o registro de los datos por parte de Colaboradores o terceros.</li> <li>Debilidades en la actualización de la información registrada en los diferentes aplicativos de la entidad.</li> </ol>
<b>RIESGO</b>	<p><b>ROPERI-24</b> Pérdida de integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información la plataforma tecnológica.</p> <p><b>ROPEFI-15</b> Generación de informes, archivos y/o registro de operaciones financieras, contables, tributarias, presupuestales o de inversión incompletas, inoportunas o inconsistentes</p>
<b>CONSECUENCIA:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Deterioro de la imagen por quejas y reclamos de usuarios internos o externos, impacto operativo por reprocesamiento o restauración de la información, debido a pérdida de integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información la plataforma tecnológica.</li> <li>Deterioro de la imagen de la Entidad por quejas de clientes, contratistas, sanciones o amonestaciones de entes de vigilancia y control, debido a la generación de informes, archivos y/o registro de operaciones financieras, contables, tributarias, presupuestales o de inversión incompletas, inoportunas o inconsistentes.</li> </ol>

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO</b>	CÓDIGO:	<b>F-AU-29</b>
		VERSIÓN:	<b>01</b>
		VIGENCIA:	<b>2025-06-12</b>
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	CLASIFICACIÓN	<b>IP</b>

<b>RECOMENDACIÓN (ES):</b>	Verificar la información reportada en el ERP Dynamics, de tal manera que se garantice que los datos reportados corresponden con la realidad de las actuaciones de estos y demás aplicativos o instrumentos.
<b>NIVEL CRITICIDAD</b>	Moderado

**CONDICIÓN: OBSERVACIÓN NO. 05: FALTA DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL DE LOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES Y RADICADOS.**

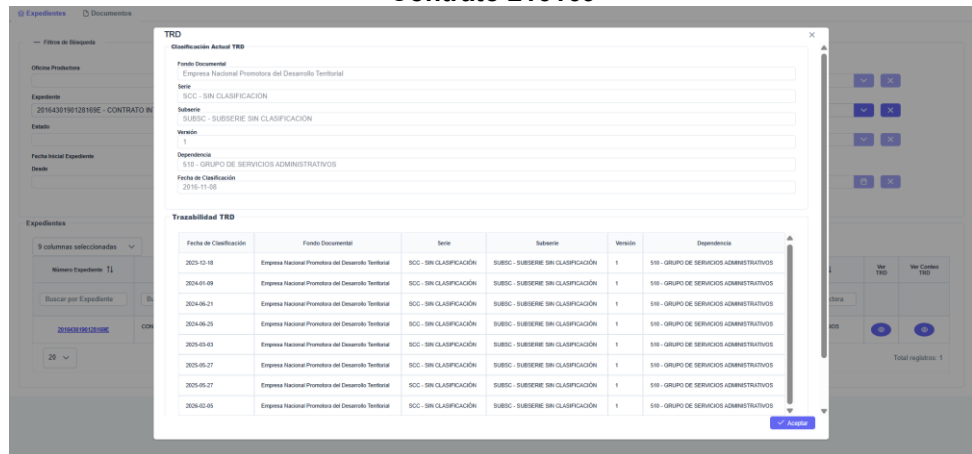
Verificada la clasificación documental (SERIE y SUBSERIE) en el aplicativo documental LIRA para el Contrato de Prestación de Servicios de Interventoría 216169 suscrito con Consorcio Alianza Colpatría – Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y los Contratos Prestación de Servicios (Derivados - Contrato 20171611, 2017612, 2017613, 2017614, 2017615 y 2017624); se identificó que solo uno de estos presenta actualización reciente en cuanto a su clasificación (Contrato 2017624); los restante carecen de dicha condición, registrando los siguientes conceptos:

**SERIE:** SCC - SIN CLASIFICACIÓN  
**SUBSERIE:** SUBSC - SUBSERIE SIN CLASIFICACIÓN

*Ejemplo:*

Contrato Interadministrativo 216169

**Imagen 1. Captura de Pantalla Clasificación Documental Expediente Contrato 216169**



**Fuente:** Captura de pantalla aplicativo LIRA Expediente: 2016430190128169E - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 216169 - ALIANZA COLPATRIA – FONADE

A continuación, se relacionan los Expedientes consultados y que no cumplen con dicha condición:

- Contrato 2017611:** Expediente 2017430181260611E - CONTRATO INTERVENTORIA 2017611 ING. INGENIERIA S.A.S. G6 PVGII
- Contrato 2017612:** Expediente 2017430181260612E - CONTRATO PRESTACION SERVICIOS 2017612 CONSORCIO INTERVIVIENDAS
- Contrato 2017613:** Expediente 2017430181260613E - CONTRATO INTERVENTORIA 2017613 CONSORCIO INTERVIVIENDA G5 PVGII

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO</b>	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	CLASIFICACIÓN	IP

4. **Contrato 2017614:** Expediente 2017430181260614E - CONTRATO INTERVENTORIA 2017614 PROVIVIENDA G3 PVGII
5. **Contrato 2017615:** Expediente 2017430181260615E - CONTRATO INTERVENTORIA 2017615 EUROESTUDIOS S.A.S. G1 PVGII
6. **Contrato 216169 (Interadministrativo):** Expediente 2016430190128169E - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 216169 - ALIANZA COLPATRIA – FONADE

Así mismo, consultado el Dashboard – LIRA Comunicaciones asociadas a expedientes (06 de Abril de 2026); se identificaron radicados pendientes de ser asociados a un expediente (Contrato) por parte de los siguientes colaboradores del Grupo de Evaluación de Proyectos:

**Tabla 6. Cantidad de Radicados por Asociar a Expediente**

Colaborador	Cantidad
Martha Jeannette Hincapié Gonzales	2
Camilo Andrés Vargas Valcarcel	60
Johanna Andrea Cabrera Guzmán	27

**Fuente:** Elaboración propia Asesoría de Control Interno a partir de la información suministrada por el Grupo de Evaluación de Proyectos y la Información consultada en el aplicativo ERP Dynamics.

**CRITERIO:**

Lo anterior, incumple lo establecido en P-DO-08 Procedimiento Aplicación de las Tablas de Retención Documental -TRD, el cual establece que *“Cada dependencia y/o grupos de trabajo conformarán sus expedientes físicos, electrónicos y/o híbridos de forma segura de acuerdo con las series, subseries y tipología documental establecidas en el formato F-DO-15- Tablas de Retención Documental -TRD y el formato F-DO-14 - Cuadro de Clasificación Documental -CCD. (...)Es responsabilidad de cada dependencia, grupo de trabajo y/o oficina productora que en el ejercicio de las funciones misionales o administrativas se realice la inserción de los documentos para el caso de los expedientes físicos, y la asociación de los documentos electrónicos a los expedientes generados en el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo SGDEA – LIRA”.*

**CTROPEDO-5:** *Crear, Conformar, organizar y controlar expedientes físicos y virtuales.*

Los colaboradores de la Empresa que generen documentación en soporte físico, correspondiente a los archivos de gestión de su dependencia, deberán conformar expedientes debidamente organizados de acuerdo con las Tablas de Retención Documental (TRD). Así mismo, deberán registrar dicha información en los formatos institucionales F-DO-11 (Formato Único de Inventario Documental), y de acuerdo con el procedimiento de Transferencia Documental). Para el caso de los expedientes electrónicos, la dependencia deberá coordinar con el Gestor Documental designado, quien brindará el acompañamiento técnico necesario para garantizar la adecuada organización, descripción y asociación de los documentos en el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA). El seguimiento a la conformación y organización de los expedientes, tanto físicos como electrónicos, estará a cargo del equipo del Proceso de Gestión Documental, de acuerdo con las TRD y los lineamientos vigentes establecidos para cada dependencia. Objetivo: Garantizar la correcta conformación, organización y registro de los expedientes, en soportes físicos y electrónicos, asegurando la trazabilidad, integridad, conservación y acceso oportuno a la información institucional.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO</b>	CÓDIGO:	<b>F-AU-29</b>
		VERSIÓN:	<b>01</b>
		VIGENCIA:	<b>2025-06-12</b>
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	CLASIFICACIÓN	<b>IP</b>

<b>CAUSA PROBABLE:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Desconocimiento de directrices, lineamientos, normas, procesos y procedimientos relacionados con la gestión documental y el uso del Sistema de Gestión Documental LIRA.</li> <li>Incumplimiento en la aplicación de la política de Gestión Documental.</li> <li>Alta rotación de Personal.</li> </ol>
<b>RIESGO</b>	<b>ROPEDO-9</b> Incumplimiento de las disposiciones normativas para las actividades relacionadas con la Gestión Documental.
<b>CONSECUENCIA:</b>	Impacto reputacional por sanciones administrativas por parte del ente rector e impacto operacional por reprocesos debido Incumplimiento de las disposiciones normativas para las actividades relacionadas con la Gestión Documental.
<b>RECOMENDACIÓN(ES):</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Proceder con la actualización de la serie y subserie en el aplicativo LIRA para los expedientes 2017611, 2017612, 2017613, 2017614, 2017615 y 216169, asegurando que coincidan con las Tablas de Retención Documental (TRD) vigentes de la entidad por parte de los Supervisores de cada Contrato.</li> <li>Realizar la asociación de los radicados pendientes a sus respectivos expedientes contractuales; así como implementar una revisión periódica del Dashboard – LIRA por parte del líder del Grupo de Evaluación de Proyectos, con el fin de detectar acumulaciones de radicados sin asociar.</li> <li>Realizar una sesión de reinducción técnica sobre el uso del aplicativo LIRA y la aplicación de las TRD, dirigida específicamente a los colaboradores que presentan mayores radicados pendientes, para despejar dudas sobre la tipificación de los documentos.</li> </ol>
<b>NIVEL CRITICIDAD</b>	Moderado

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO</b>	CÓDIGO:	<b>F-AU-29</b>
		VERSIÓN:	<b>01</b>
		VIGENCIA:	<b>2025-06-12</b>
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	CLASIFICACIÓN	<b>IP</b>

### ANÁLISIS DE RIESGOS AUDITORÍA

#### Conclusiones Eficiencia de Control (Diseño)

Es de resaltar que la evaluación del diseño del control se realizó para los controles del mapa de riesgos del proceso que aplicaron según los temas auditados y los identificados por el equipo auditor en los procedimientos internos objeto del alcance de la auditoría y actividades que por su trascendencia deben considerarse por el proceso como controles.

#### SIAR (Sistema De administración De Riesgo Operativo)

Fueron valorados 11 controles y/ o actividades teniendo en cuenta los siguientes atributos:

- Atributos de eficiencia:
  - Responsable (Asignado o no asignado)
  - Acción (propósito, verbos revisar, verificar, etc.)
  - Complemento (Periodicidad, como se realiza, evidencia y desviación)
  - Tipo (Preventivo, Detectivo, Correctivo) - Implementación: (Manual o automática)
  - Complejidad
- Atributos Informativos:
  - Documentación (Documentado, sin documentar)
  - Frecuencia (Continua, aleatoria)
  - Evidencia (Con registro, sin registro)

#### Conclusiones Diseño de Controles

Con base en lo anterior se presenta a continuación el balance de los 11 controles evaluados en cada uno de los aspectos analizados

IMPLEMENTACIÓN		TIPO		FRECUENCIA		DOCUMENTACIÓN		EVIDENCIA		COMPLEJIDAD		CALIFICACIÓN EFICIENCIA DEL DISEÑO DEL CONTROL	
Manual	11	Preventivo	9	Continuo	9	Documentado	10	Registro Sustancial	10	Alta	3	Excelente	8
		Detectivo	3			Sin Documentar	1	Registro Material	1	Media	6	Bueno	3
										Baja	2		

DESCRIPCIÓN RIESGO	CODIGO RIESGO	DESCRIPCIÓN CONTROL	IMPLEMENTACIÓN	TIPO	FRECUENCIA	DOCUMENTACIÓN	EVIDENCIA	COMPLEJIDAD	CALIFICACIÓN EFICIENCIA DEL DISEÑO DE CONTROL		CONCLUSIONES/RECOMENDACIONES DISEÑO DE CONTROL
ROPEEV-3 Deterioro de la imagen de la sociedad por quejas y reclamos de los clientes y/o beneficiarios de proyectos debido a incumplimiento o demoras en la entrega de los productos o la prestación de los servicios en las condiciones pactadas por causa de	ROPEEV-3	CTROPEGG-14 El Gerente de Convenio y/o el Supervisor designado Junto con el cliente, para el inicio contractual del Convenio o contrato interadministrativo, se verificarán los prerrequisitos negociados, consultando los documentos técnicos previos (diseños, estudios, licencias, personal requerido, permisos necesarios para la ejecución del proyecto, documentos jurídicos, entre otros).	Manual  la revisión se realiza de forma manual, se utilizan medios como el correo electrónico para revisar, reprocesar y aprobar.	Preventivo	Continuo  siempre se desarrolló hasta que se llegó a la licencia	Documentado  queda documentado en correos electrónicos, Informe de cierre de fases	Registro Sustancial  Porque la revisión de los diseños queda documentada mediante planos e informes, que son enviados por correo electrónico y que se encuentran e custodia de quienes los elaboran y quienes los revisan y aprueban	Media  las interventorias deben tener un equipo de especialistas a la par con el contratista.	87%	Excelente	Ajustes de diseños al control: El control no se debe limitar a la etapa previa de inicio, debe tener como alternativa que durante la etapa de ejecución, también se revisen y aprueben diseños y estudios técnicos.
ROPEEV-3 Deterioro de la imagen de la sociedad por quejas y reclamos de los clientes y/o beneficiarios de proyectos debido a incumplimiento o demoras en la entrega de los productos o la prestación de los servicios en las condiciones pactadas por causa de	ROPEEV-3	CTROPEGG-25 La Subgerencia de Desarrollo de Proyectos y la subgerencia de estructuración de proyectos convoca reuniones periódicas con los Gerentes de Grupo con el fin de realizar seguimiento al estado de ejecución de los proyectos, temas prioritarios, pendientes y posibles dificultades o inconvenientes que se presenten tanto en el contrato y/o Convenios interadministrativos como en los proyectos.	Manual  mediante correo electrónico y plataforma teams Vía telefonica	Preventivo	Continuo  pero no define un termino	Sin documentar  No quedan registro de las reuniones que se realizan con la gerente de Evaluación y los subgerentes. a la fecha quedan listas de asistencia (Numar Alexis Peña Erika Martin)	Registro Material  No quedan registros de las reuniones excepto cuando se utilizan medios como la plataforma teams	Media  porque los responsables de las subgerencias estan disponibles y tienen personal de apoyo	87%	Excelente	Ajustes de diseños al control: El grupo de ejecución del control en la matriz SIAR es Desarrollo de Proyectos 1. En esta columna se debe incluir la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos, sus grupos cargo, así como, la subgerencia de estructuración y de evaluación.  Analizar la pertinencia de incluir como responsable de ejecución roles como coordinación y gerencia de convenio las reuniones que motivan los subgerentes se hace de cuerdo a la demanda o necesidad que este tenga en cuanto a revisar el proyecto.  El control no define la periodicidad (mensual, bimestral, entre otros) Actas reuniones de seguimiento (Martha hincapie)
ROPEEV-9 Deterioro de la imagen de la Sociedad por quejas y reclamos de los clientes y/o beneficiarios de proyectos debido a Dificultades para la entrega al cliente de los productos y/o servicios contratados por causa de:	ROPEEV-9	CTROPEGG-11 El Interventor realiza el seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de las leyes, decretos y normas que le apliquen al contratista, una vez suscribe el contrato con ENTerritorio S.A; mediante la validación técnica, administrativa, financiera contable y jurídica del contrato. Todas las actuaciones del Interventor deben constar por escrito y se consignan en los formatos establecidos para tal fin.	Manual  La gestion de la interventoria se realiza por medios Manuales. No hay sistemas automatizados. EN fase de estudios y diseños se entregan los productos en medios digitales con el software que corresponda a cada tema	Preventivo	Continuo  la revisión es permanente por parte de la interventoria. Tecnicos, administrativos y juridicos en todas fases	Documentado  Queda registro con los informes de la interventoria. estos son: Informe de cierre de fases (Estudios y diseños) Informe diario, semanal y mensual (aplican a la fase de construcción) Informe final Bitacorras	Registro Sustancial  Se realizan aprobaciones por cada versión, las entregas se realizan periodicamente, por ejemplo el informe mensual se entrega en físico. El informe final se entrega por correo y posteriormente en físico. cambios finales el informe final se envia por correo y se guarda la trazabilidad del documento	Alta  Porque tiene bastantes componentes a nivel tecnico, juridico, administrativo. En cada uno requiere la participacion de difrentes profesionales y diferentes entidades externas.	87%	Excelente	Ajustes de diseños al control: La entrega en físico de los informes contraviene la política ambiental de cero papel. Resolución 019 de 2011 del ministerio de vivienda. indica como proceder para expedir los certificados del CI 216169. El certificado existencia es el que viabiliza el pago del 95% al contratista. Certificados de terminación en este dejaban notas de los pendientes que no eran imputables al contratista de obra.
ROPEEV-14 Deterioro de la imagen y/o impacto económico para la sociedad, por hallazgos de entes de vigilancia y control y/o reclamaciones	ROPEEV-14	CTROPEGG-66 Revisar de certificados expedidos por los supervisores, previa liberación y envío a los oferentes para trámite de legalización	Manual  la elaboracion de las certificaciones las realiza el contratista de obra y luego las revisa el interventor, quien finalmente	Preventivo	Continuo  Es un ctividad constante en el desarrollo de las obras. El certificado ese el documento que evidencia el cumplimiento del objeto contractual	Documentado  Los certificados se encuentran relacionados en la resolución 019 de MVCT del MVCT	Registro Sustancial  Los controles al diligenciamiento de los certificados inician con el contratista, la revisión de la interventoria y las verificaciones de ENTerritorio. LA trazabilidad	Media  Ya que la certificacion es un documento que consolida lo que se ha hecvho en la obra	87%	Excelente	Ajustes de diseños al control: Se recomienda cambiar el responsable de la ejecución del control en la matriz SIAR, EN ESTA S EENCUNTRA RELACIONADO EL gerente de convenio y realmente esta revisión de las certificaciones las realiza un profesional de apoyo con el acompañamiento de los supervisores y otros profesionales de apoyo como los abogados



**INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO**

CÓDIGO:

**F-AU-29**

VERSIÓN:

**01**

VIGENCIA:

**2025-06-12**

**AUDITORÍA INTERNA**

CLASIFICACIÓN

**IP**

del cliente, debido a Emisión de certificados sin el cumplimiento de los requisitos por causa de				traslada a enterritorio							del documento se guarda mediante correo electrónico					
ROPEEV-14 Deterioro de la imagen y/o impacto económico para la sociedad, por hallazgos de entes de vigilancia y control y/o reclamaciones del cliente, debido a Emisión de certificados sin el cumplimiento de los requisitos por causa de	ROPEEV-14	CTROPEGG-26 El Contratista deben entregar a la interventoría una relación detallada de todos y cada uno de los ensayos y/o inspecciones y/o certificados y/o sellos de calidad y/o protocolos y/o cualquier requisito de calidad a cumplir, indicando la norma o requisito aplicable en cada uno de ellos de manera que estén claramente establecidos en los procedimientos los criterios de aceptación o rechazo. La interventoría por su parte certifica que de conformidad con su Plan de Calidad, las normas técnicas aplicables, los ensayos de laboratorio, inspecciones, Auditoría de datos, verificación de información, encuestas, mediciones y demás pruebas exigidas, se adelantaron por parte de Interventor y Contratista, técnica y oportunamente, de manera que estas garantizan que la calidad de los procesos y los entregables están conformes con las especificaciones técnicas contratadas y/o requeridas para el desarrollo técnico de los estudios, diseños, investigaciones, obra, suministro o prestación de los servicios objeto del contrato.	Manual	Los ensayos se realizan de conformidad con las etapas de la obra y estos los realiza un laboratorio técnico	Preventivo	Preventivo pero puede llevar a acciones correctivas cuando los resultados no cumplen	Continuo	Durante el desarrollo de la obra los ensayos se van realizando de conformidad con la etapa que corresponda.	Documentado	La documentación esta soportada en formatos del catalogo documental de ENTerritorio	Registro Sustancial	Media	87%	Excelente	El control tiene como grupo de ejecución a Desarrollo de Proyectos 1. Esto debe ser ajustado ya que los proyectos pueden estar en cualquier grupo de la subgerencia de Desarrollo de Proyectos, la subgerencia de Estructuración y la Subgerencia de Evaluación.	
Demoras en los pagos (desembolsos, facturas, cuentas de cobro, mayores permanencias ) a Contratistas y/o proveedores de servicios	ROPEEV-10	El Supervisor y/o Interventor del contrato previo a la radicación de las solicitudes de pago, revisa la documentación que soportan en el mismo, basándose en los lineamientos del numeral 2.4 Pagos a Contratistas de la Guía para el manual de supervisión e interventoría de ENTerritorio S.A y siguiendo el procedimiento P-FI-08 Pagos de Desembolsos.	Manual	Manual Control ejecutado a través de los documentos que soportan la Cuenta de Cobro de la Obligación (1. Certificación Pago, Acta Balance Presupuestal, Factura y Parafiscales).	Detectivo	Detectivo Busca identificar de manera oportuna, previo al pago del contratista que se se esta dando con el cumplimiento de las obligaciones, de acuerdo a la etapa de ejecución.	Continuo	Continuo Control ejecutado de manera periodica, de acuerdo con los avances y aprobaciones en la ejecución.	Documentado	Documentado Control soportado a través de las aprobaciones de los pagos; sin embargo presenta diferencia con lo establecido en SIAR	Registro Sustancial	Baja	80%	Bueno	De acuerdo con prueba de recorrido se obtiene que la calificación de este corresponde a Bueno con un 80%; se hace necesario evaluar su diseño por cuanto en su valoración se considera como No Documentado; así mismo por parte del Grupo se considera una complejidad Baja y se encuentra documentado como Medio.	





**INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO**

CÓDIGO: **F-AU-29**  
 VERSIÓN: **01**  
 VIGENCIA: **2025-06-12**

**AUDITORÍA INTERNA**

CLASIFICACIÓN **IP**

		anualmente realiza un análisis de la evolución de los mismos, cuyos resultados se presentan al Comité de Negocios.		necesidad - Entrada 2. F-CM-04 (Entregable de la Gerencia) - Extracto - Salida 3. Acta de Comité de Negocios		materIALIZACIÓN del riesgo.				Detalle de la necesidad - Entrada 2. F-CM-04 (Entregable de la Gerencia) - Extracto - Salida 3. Acta del Comité de Negocio							
		El Gerente y el Profesional del Grupo de Planeación y Control Financiero encargado revisan y validan cada vez que se requiera la información de los informes financieros previamente generados por aplicativos (ERP DYNAMYCS 365, activity reports y Gauss Soft) para cada Contrato o Convenio Interadministrativo antes de ser entregados a las directivas de la sociedad y Grupos misionales. En escenario de observar alguna desviación se reporta a los Grupos de la Sociedad.	Manual	Manual Control ejecutado a través de archivo en Excel el cual permite generar Estados Financieros de ejecución del Contrato.	Detectivo	<b>Detectivo</b> Según prueba de recorrido, en la ejecución del control, se busca que los Gerentes puedan verificar si los ingresos corresponden a los realmente presentados al corte del informe.	Continuo	Continuo La ejecución del control es realizada de manera mensual.	Documentado	Documentado Control soportado a través de documentos detallados que soportan sus ejecución, en concordancia con el P-FI-25 Gastos asociados a contratos y convenios y así mismo presenta registros en Activity	Registro Sustancial	<b>Registro Sustancial</b> En la ejecución del control, se conservan los documentos que dan razón de la ejecución del Contrato a través de carpeta compartida; los cuales sirven de insumo para el Cliente (Gerencia) para seguimiento del Contrato.	Alta	Alta En la ejecución del Control se considera que su complejidad es alta, toda vez que requiere: 1. Conocimiento de la Empresa 2. Conocimiento ERP 3. Manejo tablas Excel - Datos 4. Experticia	73%	Bueno	En razón al diseño del Control y de acuerdo con prueba de recorrido, se identificó oportunidad de mejora en su diseño, toda vez que se define como PREVENTIVO y por parte de sus ejecutores es considerado DETECTIVO toda vez que en la ejecución del control, se busca que los Gerentes puedan verificar si los ingresos corresponden a los realmente presentados al corte del informe.  Así mismo, en la complejidad se define como MEDIO, cuando es considerado como ALTO, toda vez que requiere de experticia para su ejecución, conocimiento de la entidad, conocimiento de las herramientas (ERP y Tablas de Excel).  Finalmente, en la evidencia esta se describe como MATERIAL, cuando los ejecutores consideran que la misma es SUSTANCIAL, por lo tanto es recomendable validar los documentos que hacen parte de la ejecución y que estos puedan ser documentados y formalizados en el catalogo documental.
Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información	ROPEEV-4	El Supervisor del contrato o quien este designe, se asegura que la información contenida en el expediente corresponda con la realidad de cada Convenio y/o contrato derivado, adelanta el registros y/o actualización de la información en las herramientas de software, con las que cuenta la Sociedad; con la información generada en la etapa de ejecución y liquidación del Convenio y/o contrato interadministrativo, con una periodicidad mínima mensual. Por otro lado, el Gestor del Convenio y/o contrato interadministrativo verifica el cumplimiento de esta obligación como condición para el pago. Y por último, el Gerente de Unidad de Grupo desde su rol y funciones, aprueba que las condiciones para el pago se cumplen por medio de las herramientas de software, con las que cuenta la Sociedad.	Manual	Manual Control ejecutado a través del cargue de los documentos que hacen parte de la ejecución del Contrato.	Preventivo	<b>Preventivo</b> Busca minimizar la pérdida de información en la ejecución del Contrato.	Continuo	Continuo Control ejecutado de manera recurrente, con ocasión a los diferentes documentos generados en la ejecución del Contrato.	Documentado	Documentado Control soportado en los diferentes documentos que hacen parte de la ejecución del Contrato.	Registro Sustancial	<b>Registro Sustancial</b> En la ejecución del control, se conservan los documentos que hacen parte de su ejecución; así mismo la carpeta cuenta con controles específicos que minimizan las pérdida de información.	Media	Media Se debe garantizar la competitividad y calidad e la información dispuesta en carpeta compartida.	87%	Excelente	El control garantiza la actualización periódica y verificada de la información contractual en los sistemas institucionales como OneDrive (Carpeta Compartida), asegurando la correspondencia entre los expedientes digitales y la realidad operativa del Contrato.



**INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO**

CÓDIGO:	F-AU-29
VERSIÓN:	01
VIGENCIA:	2025-06-12
CLASIFICACIÓN	IP

**AUDITORÍA INTERNA**

**Conclusiones Efectividad de Control**

DESCRIPCIÓN CONTROL	CALIFICACIÓN EFICIENCIA DEL DISEÑO DE CONTROL		CONCLUSIONES/RECOMENDACIONES DISEÑO DE CONTROL
<p><b>CTROPEGG-14</b></p> <p>El Gerente de Convenio y/o el Supervisor designado Junto con el cliente, para el inicio contractual del Convenio o contrato interadministrativo, se verificarán los prerrequisitos negociados, consultando los documentos técnicos previos (diseños, estudios, licencias, personal requerido, permisos necesarios para la ejecución del proyecto, documentos jurídicos, entre otros).</p>	87%	Excelente	<p>Ajustes de diseños al control:</p> <p>El control no se debe limitar a la etapa previa de inicio, debe tener como alternativa que durante la etapa de ejecución, también se revisen y aprueben diseños y estudios técnicos.</p>
<p><b>CTROPEGG-25</b></p> <p>La Subgerencia de Desarrollo de Proyectos y la subgerencia de estructuración de proyectos convoca reuniones periódicas con los Gerentes de Grupo con el fin de realizar seguimiento al estado de ejecución de los proyectos, temas prioritarios, pendientes y posibles dificultades o inconvenientes que se presenten tanto en el contrato y/o Convenios interadministrativos como en los proyectos.</p>	87%	Excelente	<p>Ajustes de diseños al control:</p> <p>El grupo de ejecución del control en la matriz SIAR es Desarrollo de Proyectos 1. En esta columna se debe incluir la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos, sus grupos cargo, así como, la subgerencia de estructuración y de evaluación.</p> <p>Analizar la pertinencia de incluir como responsable de ejecución roles como coordinación y gerencia de convenio</p> <p>las reuniones que motivan los subgerentes se hace de acuerdo a la demandada o necesidad que este tenga en cuanto a revisar el proyecto.</p> <p>El control no define la periodicidad (mensual, bimestral, entre otros)</p> <p>Actas reuniones de seguimiento (Martha hincapie)</p>
<p><b>CTROPEGG-11</b></p> <p>El Interventor realiza el seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de las leyes, decretos y normas que le apliquen al contratista, una vez suscribe el contrato con ENTerritorio S.A; mediante la validación técnica, administrativa, financiera contable y jurídica del contrato. Todas las actuaciones del Interventor deben constar por escrito y se consignan en los formatos establecidos para tal fin.</p>	87%	Excelente	<p>Ajustes de diseños al control:</p> <p>La entrega en físico de los informes contraviene la política ambiental de cero papel. Resolución 019 de 2011 del ministerio de vivienda. Indica como proceder para expedir los certificados del CI 216169.</p> <p>El certificado existencia es el que viabiliza el pago del 95% al contratista.</p> <p>Certificados de terminación en este dejaban notas de los pendientes que no eran imputables al contratista de obra.</p>
<p><b>CTROPEGG-66</b></p> <p>Revisar de certificados expedidos por los supervisores, previa liberación y envío a los oferentes para trámite de legalización</p>	87%	Excelente	<p>Ajustes de diseños al control:</p> <p>Se recomienda cambiar el responsable de la ejecución del control en la matriz SIAR, EN ESTA S EENCUNTRA RELACIONADO EL gerente de convenio y realmente esta revisión de las certificaciones las realiza un profesional de apoyo con el acompañamiento de los supervisores y otros profesionales de apoyo como los abogados</p>
<p><b>CTROPEGG-26</b></p> <p>El Contratista deben entregar a la interventoría una relación detallada de todos y cada uno de los ensayos y/o inspecciones y/o certificados y/o sellos de calidad y/o protocolos y/o cualquier requisito de calidad a cumplir, indicando la norma o requisito aplicable en cada uno de ellos de manera que estén claramente establecidos en los procedimientos los criterios de aceptación o rechazo. La interventoría por su parte certifica que de conformidad con su Plan de Calidad, las normas técnicas aplicables, los ensayos de campo, ensayos de laboratorio, inspecciones, Auditoría de datos, verificación de información, encuestas, mediciones y demás pruebas exigidas, se adelantaron por parte de Interventor y Contratista, técnica y oportunamente, de manera que estas garantizan que la calidad de los procesos y los entregables están conformes con las especificaciones técnicas contratadas y/o requeridas para el desarrollo técnico de los estudios, diseños, investigaciones, obra, suministro o prestación de los servicios objeto del contrato.</p>	87%	Excelente	<p>El control tiene como grupo de ejecución a Desarrollo de Proyectos 1. Esto debe ser ajustado ya que los proyectos pueden estar en cualquier grupo de la subgerencia de Desarrollo de Proyectos, la subgerencia de EStructuración y la Subgerencia de Evaluación.</p>
<p><b>CTROPEGG-2</b> El Supervisor y/o Interventor del contrato previo a la radicación de las solicitudes de pago, revisa la documentación contenida en el mismo, basándose en los lineamientos del numeral 2.4 Pagos a Contratistas de la Guía para el manual de supervisión e interventoría de ENTerritorio S.A y siguiendo el procedimiento P-FI-08 Pagos de Desembolsos.</p>	80%	Bueno	<p>De acuerdo con prueba de recorrido se obtiene que la calificación de este corresponde a Bueno con un 80%; se hace necesario evaluar su diseño por cuanto en su valoración se considera como Documentado y en SIAR se establece como No Documentado; así mismo por parte del Grupo se considera una complejidad Baja y se encuentra documentado como Medio.</p>
<p><b>CTROPEGG-5</b> Previo a la entrega al cliente de un producto generado, el Supervisor del Convenio y/o contrato, o Gestor de Convenio y/o contrato con apoyo del Profesional de calidad revisan los criterios de control (calidad, contenido y oportunidad) y dejan evidencia de la aprobación con las firmas y el Visto Bueno en los documentos correspondientes. Una vez identificados los productos o servicios no conformes, de acuerdo con los criterios de control, el Profesional de calidad realiza el registro en el aplicativo del Sistema de Gestión</p>	87%	Excelente	<p>El Control en su ejecución cumple de manera preventiva, al buscar que el cliente reciba productos conforme a lo pactado; en su diseño este es adecuado y su ejecución es realizada conforme a lo definido.</p>



**INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO**

CÓDIGO:	<b>F-AU-29</b>
VERSIÓN:	<b>01</b>
VIGENCIA:	<b>2025-06-12</b>
CLASIFICACIÓN	<b>IP</b>

**AUDITORÍA INTERNA**

de Calidad (SGC) con su correspondiente tratamiento y el Gerente de Grupo responsable del proceso, verifica las novedades y aprueba o rechaza en el aplicativo del Sistema de Gestión de Calidad (SGC). En caso de presentarse productos o servicios que les aplica acciones de correctivas deben someterse nuevamente a verificación.			
CTROPEFI-64 El Gerente del Grupo de Planeación y Control Financiero de acuerdo con la información generada por el sistema de costos para el registro de tiempos y la distribución de costos por actividades y por negocios que determina el valor unitario de los productos del sistema de costos, anualmente realiza un análisis de la evolución de los mismos, cuyos resultados se presentan al Comité de Negocios.	83%	Excelente	De acuerdo con el diseño del Control, se puede identificar que en la Matriz de Riesgos SIAR no se identifican o codifican los documentos que hacen parte de documentación de este, como lo son F-CM-03 Viabilización del Negocio, F-CM-04 Análisis financiero y de riesgos para nuevos negocios y novedades y Acta de Comité de Neogicos.  Así mismo, es pertinente que se logre su automatización en aras de minimizar la probabilidad de materialización del riesgos e impacto que este pueda ocasionar en su ejecución.
CTROPEFI-70 El Gerente y el Profesional del Grupo de Planeación y Control Financiero encargado revisan y validan cada vez que se requiera la información de los informes financieros previamente generados por aplicativos (ERP DYNAMYCS 365, activity reports y Gauss Soft) para cada Contrato o Convenio Interadministrativo antes de ser entregados a las directivas de la sociedad y Grupos misionales. En escenario de observar alguna desviación se reporta a los Grupos de la Sociedad.	73%	Bueno	En razón al diseño del Control y de acuerdo con prueba de recorrido, se identificó oportunidad de mejora en su diseño, toda vez que se define como PREVENTIVO y por parte de sus ejecutores es considerado DETECTIVO toda vez que en la ejecución del control, se busca que los Gerentes puedan verificar si los ingresos coresponden a los realmente presentados al corte del informe.  Así mismo, en la complejidad se define como MEDIO, cuando es considerado como ALTO, toda vez que requiere de experticia para su ejecución, conocimiento de la entidad, conocimiento de las herramientas (ERP y Tablas de Excel).  Finalmente, en la evidencia esta se describe como MATERIAL, cuando los ejecutores consideran que la misma es SUSTANCIAL, por lo tanto es recomendable validar los documentos que hacen parte de la ejecución y que estos puedan ser documentados y formalizados en el catalogo documental.
CTROPEGG-27 El Supervisor del contrato o quien este designe, se asegura que la información contenida en el expediente corresponda con la realidad de cada Convenio y/o contrato derivado, adelanta el registros y/o actualización de la información en las herramientas de software, con las que cuenta la Sociedad; con la información generada en la etapa de ejecución y liquidación del Convenio y/o contrato interadministrativo, con una periodicidad mínima mensual. Por otro lado, el Gestor del Convenio y/o contrato interadministrativo verifica el cumplimiento de esta obligación como condición para el pago. Y por último, el Gerente de Unidad de Grupo desde su rol y funciones, aprueba que las condiciones para el pago se cumplen por medio de las herramientas de software, con las que cuenta la Sociedad.	87%	Excelente	El control garantiza la actualización periódica y verificada de la información contractual en los sistemas institucionales como OneDrive (Carpeta Compartida), asegurando la correspondencia entre los expedientes digitales y la realidad operativa del Contrato.

**CONTROLES SARLAFT**

Se observó el diseño de controles sobre las siguientes características:

- Forma de ejecución
- Tipo de control
- Aplicación de control
- Soporte
- Complejidad
- Documentación

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO</b>	CÓDIGO:	<b>F-AU-29</b>
		VERSIÓN:	<b>01</b>
		VIGENCIA:	<b>2025-06-12</b>
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>		CLASIFICACIÓN

DESCRIPCIÓN CONTROL	CALIFICACIÓN EFICIENCIA DEL DISEÑO DE CONTROL		CONCLUSIONES/RECOMENDACIONES DISEÑO DE CONTROL
<b>CTROPERI-98</b> Firma de conocimiento, aceptación de la política antisoborno y cláusulas de incumplimiento a las políticas.	78%	Bueno	La política antisoborno se implementó desde el 2025. Para la fecha en la que se suscribió el contrato, esta política no existía en ENTerritorio. Sin embargo, los soportes que describe el diseño del control están disponibles como parte de los documentos de cada contratista.
<b>CRLAF11</b> La Secretaria técnica del Comité de Negocios verificará para cada posible nuevo negocio o novedad contractual (cuando aplique) la existencia del Formato de Viabilización del Negocio (F-CM-03) parte B , así como la entrega oportuna por parte del Oficial de Cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el procedimiento P-CM-01 o P-CM-02; en caso de no encontrarse, se requerirá formalmente al responsable para que emita las recomendaciones previo a la formalización del nuevo negocio o novedad contractual.	78%	Bueno	La operación del control se encuentra conforme a su diseño. La frecuencia de este corresponde a cada vez que surge u nuevo negocio o alguna novedad contractual de los que se encuentran en ejecución. En estos comités se aprueban o no tanto los nuevos negocios como las novedades de los existentes.

### Conclusiones de los controles SARLAFT

- Las calificaciones indican un nivel de eficiencia de diseño “bueno”. La operación de los controles se realiza conforme a lo diseñado en el control.
- En el caso de CTROPERI-98, la principal debilidad es asociada a la implementación tardía de la política antisoborno.
- Ninguno de los controles muestra desviaciones críticas en su operación, pero ambos dependen fuertemente de la disciplina documental y administrativa

### Riesgos analizados del proceso o unidad auditable

ROPEEV-3 Incumplimiento o demoras en la entrega de los productos o la prestación de los servicios en las condiciones pactadas  
 ROPEEV-9 Dificultades para la entrega al cliente de los productos y/o servicios contratados  
 ROPEEV-14 Emisión de certificados sin el cumplimiento de los requisitos  
 ROPEEV-10 Demoras en los pagos (desembolsos, facturas, cuentas de cobro, mayores permanencias) a Contratistas y/o proveedores de servicios  
 ROPEEV-13 Autorización de desembolsos, facturas, cuentas de cobro y otros, sin el lleno de los requisitos  
 ROPEEV-17 Devolución o invalidez de los certificados expedidos para el trámite de legalización  
 ROPEFI-8 Subestimación de los costos de los negocios suscritos  
 ROPEEV-4 Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información  
 ROPEEV-20 Certificación Fraudulenta de Viviendas Certificación Fraudulenta de Viviendas  
 ROPEEV-3 Incumplimiento o demoras en la entrega de los productos o la prestación de los servicios en las condiciones pactadas  
 ROPEEV-11 Inoportunidad y/o debilidades en la calidad y/o contenido de los informes entregados al cliente  
 R15 Incumplimiento de procedimientos o regulaciones vigentes en la entidad en lo relacionado con la suscripción de nuevos negocios o novedades contractuales permitiendo obtener beneficio propio o de un tercero exponiendo a la materialización de riesgos relacionados con LAFT

### Riesgos emergentes

No fueron identificados riesgos emergentes en el desarrollo de la auditoría.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO</b>	CÓDIGO:	<b>F-AU-29</b>
		VERSIÓN:	<b>01</b>
		VIGENCIA:	<b>2025-06-12</b>
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	CLASIFICACIÓN	<b>IP</b>

**Eventos de riesgo identificados en el ejercicio auditor:**

No se reportaron eventos de riesgos durante el desarrollo de la auditoría.

**1) COMPARATIVO DEL MAPA DE CALOR RIESGO RESIDUAL “PROCESO” VS. “AUDITORÍA”**

A partir del ejercicio de auditoría enfocado en la evaluación de riesgos y controles, se evidenció la materialización de los siguientes riesgos. En cada caso, se detallan las falencias identificadas por el equipo auditor, las cuales se encuentran especificadas en la sección de observaciones.

Mapa de calor auditoría SIAR

A continuación, se muestra la matriz SIAR, graficada actualmente para los riesgos del proceso.

Probabilidad	Casi Cierta 100%						Significativo
	Probable 80%				ROPEEV-9		Considerable
	Posible 60%			ROPEEV-4 ROPERI-24* ROPEDO-9*	ROPEEV-3		Moderado
	Poco Probable 40%			ROPEFI-15*	ROPEEV-17		Bajo
	Raro 20%				ROPEEV-14 ROPEEV-10 ROPEEV-13 ROPEFI-8		Significativo
		Mínimo 20%	Menor 40%	Moderado 60%	Mayor 80%	Catastrófico 100%	<b>Impacto</b>

Probabilidad	Casi Cierta 100%						Significativo
	Probable 80%				ROPEEV-9		Considerable
	Posible 60%			ROPEEV-4	ROPEEV-3		Moderado
	Poco Probable 40%			ROPERI-24*	ROPEDO-9*	ROPEEV-17	Bajo
	Raro 20%			ROPEFI-15*		ROPEEV-14 ROPEEV-10 ROPEEV-13 ROPEFI-8	Significativo
		Mínimo 20%	Menor 40%	Moderado 60%	Mayor 80%	Catastrófico 100%	<b>Impacto</b>

Mapa de Riesgo Inherente Auditoría							
Probabilidad	Casi Cierta 100%					Significativo	
	Probable 80%			ROPEEV-9		Considerable	
	Posible 60%			ROPEEV-4	ROPEEV-3	Moderado	
	Poco Probable 40%		ROPERI-24*	ROPEDO-9*	ROPEEV-17		Bajo
	Raro 20%		ROPEFI-15*		ROPEEV-14 ROPEEV-10 ROPEEV-13 ROPEFI-8		
	Mínimo 20%	Menor 40%	Moderado 60%	Mayor 80%	Catastrófico 100%	Impacto	

Mapa de Riesgo Residual Auditoría							
Probabilidad	Casi Cierta 100%					Significativo	
	Probable 80%				ROPEEV-9	Considerable	
	Posible 60%			ROPEEV-4		Moderado	
	Poco Probable 40%		ROPERI-24*	ROPEDO-9*	ROPEEV-3 ROPEEV-17		Bajo
	Raro 20%		ROPEFI-15*		ROPEEV-14 ROPEEV-10 ROPEEV-13 ROPEFI-8		
	Mínimo 20%	Menor 40%	Moderado 60%	Mayor 80%	Catastrófico 100%	Impacto	

\* Riesgos: ROPEFI-15, ROPERI-24 y ROPEDO-9; corresponden a riesgos no seleccionados en la ejecución de la Auditoría. Estos son asociados en razón a las observaciones identificadas en el proceso de auditoría.

Con base en la ubicación en el mapa de calor se detalla a continuación el comportamiento de cada uno de los riesgos analizados y su ubicación final en la zona residual, así como las observaciones encontradas y su relación con el riesgo, de igual forma se incluyen los riesgos emergentes identificados durante el desarrollo de la auditoría:

RIESGO	ZONA RESIDUAL PROCESO	ZONA RESIDUAL AUDITORÍA	JUSTIFICACIÓN
<p>ROPEEV-3</p> <p>Deterioro de la imagen de la sociedad por quejas y reclamos de los clientes y/o beneficiarios de proyectos debido a Incumplimiento o demoras en la entrega de los productos o la prestación de los servicios en las condiciones pactadas.</p>	CONSIDERABLE	CONSIDERABLE	Se mantiene en la zona de riesgo considerable, pero su probabilidad bajo a poco probable. Se materializó en las observaciones relacionadas con la elaboración y gestión del programa de arqueología preventiva ante el ICANH (Observación 1) y con la convocatoria a reuniones por parte de la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos y de estructuración (Observación 2)
<p>ROPEEV-9</p> <p>Deterioro de la imagen de la Sociedad por quejas y reclamos de los clientes y/o beneficiarios de proyectos debido a Dificultades para la entrega al cliente de los productos y/o servicios contratados.</p>	CONSIDERABLE	CONSIDERABLE	Se mantiene en una zona de riesgo considerable, sin embargo, se materializo dado que los ensayos al acero de refuerzo utilizado en obra y los ensayos a compresión a los morteros no fueron realizados.



**INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO**

CÓDIGO: **F-AU-29**  
 VERSIÓN: **01**  
 VIGENCIA: **2025-06-12**

**AUDITORÍA INTERNA**

CLASIFICACIÓN **IP**

ROPEEV-14 Deterioro de la imagen y/o impacto económico para la sociedad, por hallazgos de entes de vigilancia y control y/o reclamaciones del cliente, debido a Emisión de certificados sin el cumplimiento de los requisitos.	CONSIDERABLE	CONSIDERABLE	No se presentó desplazamiento en la zona de calor. Se mantuvo Raro en Probabilidad y Mayor en Impacto.
ROPEEV-10 Demoras en los pagos (desembolsos, facturas, cuentas de cobro, mayores permanencias) a Contratistas y/o proveedores de servicios	CONSIDERABLE	CONSIDERABLE	No se presentó desplazamiento en la zona de calor, se mantiene Raro en Probabilidad y Mayor en Impacto.
ROPEEV-13 Autorización de desembolsos, facturas, cuentas de cobro y otros, sin el lleno de los requisitos	CONSIDERABLE	CONSIDERABLE	No se presentó desplazamiento en la zona de calor, se mantiene Raro en Probabilidad y Mayor en Impacto.
ROPEEV-17 Devolución o invalidez de los certificados expedidos para el trámite de legalización	CONSIDERABLE	CONSIDERABLE	No se presentó desplazamiento en la zona de calor, se mantiene Poco Probable en Probabilidad y Mayor en Impacto.
ROPEFI-8 Subestimación de los costos de los negocios suscritos	CONSIDERABLE	CONSIDERABLE	No se presentó desplazamiento en la zona de calor, se mantiene Raro en Probabilidad y Mayor en Impacto.
ROPEEV-4 Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información	MODERADO	MODERADO	No se presentó desplazamiento en la zona de calor, se mantiene Posible en Probabilidad y Moderado en Impacto.
<b>RIESGOS NO INCLUIDOS EN EL PERFIL DE RIESGO DEL CONVENIO QUE HACEN PARTE DE LA MATRIZ SIAR DE ENTERRITORIO</b>			
ROPERI-24 Pérdida de integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información la plataforma tecnológica.	MODERADO	MODERADO	No se presentó desplazamiento en la zona de calor, sin embargo, se presenta OBSERVACIÓN NO. 04: FALTA DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL APLICATIVO ERP DYNAMICS (PRESUPUESTAL Y OPERACIONES).
ROPEFI-15 Generación de informes, archivos y/o registro de operaciones financieras, contables, tributarias, presupuestales o de inversión incompletas, inoportunas o inconsistentes	BAJO	BAJO	No se presentó desplazamiento en la zona de calor, sin embargo, se presenta OBSERVACIÓN NO. 04: FALTA DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL APLICATIVO ERP DYNAMICS (PRESUPUESTAL Y OPERACIONES).
ROPEDO-9 Incumplimiento de las disposiciones normativas para las actividades relacionadas con la Gestión Documental.	MODERADO	MODERADO	No se presentó desplazamiento en la zona de calor, sin embargo, se presenta OBSERVACIÓN NO. 05: FALTA DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL DE LOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES Y RADICADOS.

**RECOMENDACIONES RESPECTO DEL ANÁLISIS DE RIESGOS Y CONTROLES DEL PROCESO**

1. Considerar la incorporación de riesgos tales como:
  - a. ROPERI-24 Pérdida de integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información la plataforma tecnológica.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO</b>	CÓDIGO:	<b>F-AU-29</b>
		VERSIÓN:	<b>01</b>
		VIGENCIA:	<b>2025-06-12</b>
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	CLASIFICACIÓN	<b>IP</b>

- b. ROPEFI-15 Generación de informes, archivos y/o registro de operaciones financieras, contables, tributarias, presupuestales o de inversión incompletas, inoportunas o inconsistentes.
- c. ROPEDO-9 Incumplimiento de las disposiciones normativas para las actividades relacionadas con la Gestión Documental.
2. Teniendo en cuenta las situaciones identificadas por esta Asesoría de control Interno, se recomienda realizar evaluación de los riesgos y el impacto que estos puedan tener en la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios.

<b>FIRMA DEL INFORME DE AUDITORÍA:</b>		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	28 de abril de 2026	
<b>NOMBRE</b>	<b>RESPONSABILIDAD</b>	<b>FIRMA</b>
<b>Orlando Correa Nuñez</b>	Jefe Oficina de Control Interno	
<b>José Alexander Riaño Pirajan</b>	Auditor Líder	
<b>Miguel Angel Silva Cobaleta</b>	Equipo Auditor	